



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 pesetas, y número de 12 págs., 3 ptas.

Número atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 20 de junio del corriente año 1963 para que tenga lugar ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a tres fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», y que llevan los números 3.270/227/C-48, 3.270/248/C-48 y 3.270/261/C-48, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del precitado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.671)

CIRCULAR

Por este Gobierno se ha prestado la correspondiente aprobación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey de amortizar, por innecesarias, en la plantilla de sus funcionarios, las plazas que en la misma figuran de Conductor de carros y dos de Encargado de fuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.672)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y casa de Médico en Navagamella, con el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provi-

sional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Secretario general, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—52.733)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Al publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 128, del 30 de mayo próximo pasado, el acuerdo de esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 28 de mayo de 1963, modificando y ampliando los horarios de trabajo que han de regir en las distintas actividades laborales, se ha incurrido en un error, que deberá entenderse rectificado en la forma siguiente:

Donde dice: «Madrid (capital). I. Comercio. Invierno: De 1 de octubre a 31 de mayo. Verano: De 1 de junio a 30 de septiembre.—Comercio de la alimentación. Fabricación y venta de churros. Invierno: De 6,30 a 12. Verano: De 18,30 a 21».

Debe decir: «Madrid (capital). I. Comercio. Invierno: De 1 de octubre a 31 de mayo. Verano: De 1 de junio a 30 de septiembre.—Comercio de la alimentación. Fabricación y venta de churros. Invierno y verano: De 6,30 a 12 y de 18,30 a 21».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1963.—Por el Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—605)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de julio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de maderas y telas del Servicio de Sanidad.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y el pliego de condiciones técnicas, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas. El pliego de condiciones legales fué publicado en el «Diario Oficial» número 107, de fecha 11 de mayo de 1963.

Madrid, 3 de junio de 1963.

(O.—52.734)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma, centralización y modernización de las instalaciones de alumbrado en calles de la 3.ª División. Precio tipo: 1.350.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.685)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma, centralización y modernización de las instalaciones de alumbrado en calles de la 2.ª División. Precio tipo: 1.400.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.686)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo del año actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la reforma, centralización y modernización de las instalaciones de alumbrado en las calles de la 1.ª División. Precio tipo: 1.350.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.687)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma, centralización y modernización de las instalaciones de alumbrado de las calles de la 6.ª División. Precio tipo: Pesetas 1.100.000.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.688)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma, centralización y modernización de las instalaciones de alumbrado de la Quinta División. Precio tipo: 1.490.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.689)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma, centralización y modernización de las instalaciones de alumbrado en calles de la 4.ª División. Precio tipo: 1.333.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.690)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del

concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el paseo de las Delicias. Precio tipo: 5.343.585,77 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.691)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de la primera fase de alumbrado en el paseo de San Francisco de Sales, acera de los impares, entre la plaza de Cristo Rey y calle de Guzmán el Bueno. Precio tipo: 364.062,34 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.692)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de abastecimiento de agua de Bonilla (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 1 de julio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 356.782,21 pesetas.

La fianza provisional, a 7.135,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de julio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para la contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad

lidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—2.516) (O.—52.632)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de impulsión y conducción de agua para el abastecimiento de Madrigalejo (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 1 de julio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.224.602,52 pesetas.

La fianza provisional, a 64.492,10 pesetas.

La subasta se verificará en la ciudad de Madrid, Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de julio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en

ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.515) (O.—52.631)

MINISTERIO DE MARINA

ANUNCIO

La Jefatura Administrativa del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada, autorizado por Orden ministerial de su Ramo el concurso para el suministro de materiales en la obra «Carretera de acceso a los barracones y redes de alcantarillado y suministro de agua a las Secciones de Carpintería, Modelos, Pintura y Galvanoplastia», de este Establecimiento, por un importe máximo de 386.589,54 pesetas, lo hace público para todos aquellos señores a quienes pudiera interesar y pone en su conocimiento que el día 10 de los corrientes, a las once de su mañana, y ante la Junta que se constituirá al efecto, se procederá en el despacho del señor Jefe administrativo a la apertura de los pliegos de proposiciones.

El modelo de proposición para tomar parte en este concurso, así como la relación de materiales objeto del mismo, pliego de condiciones facultativas y demás datos que pudieran ser de interés, se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios del mencionado Laboratorio y en las oficinas de sus Servicios Administrativos, sitos en Arturo Soria, 289.

Madrid, junio de 1963.—El Jefe administrativo, Juan Cadenas.

(G. C.—2.706) (O.—52.736)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de mayo del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial rectificación de alineaciones en la calle del Escaño, de Getafe», incoado por don Alberto Murrillo Urrutia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.608) (O.—52.676)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal incoado por doña Magdalena García, «Hija de Alfonso García», sobre «Alineación oficial línea sita en la calle Hidratos, petición relacionada con la propuesta municipal de vías complementarias del Sector Zona Industrial de Villaverde, con el cual se delimita una manzana con las calles «D» y «A» del proyecto de 20 m. de anchura con otros dos de 16 m.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.609) (O.—52.675)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local**

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, con fecha 27 de febrero último, sobre equiparación de seis plazas a Técnicos auxiliares.

Madrid 24 de mayo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.553)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

La S. A. de Transportes "La Castellana" ha solicitado el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y La Acebeda, como modificación de las expediciones que entre Lozoyuela y Buitrago, por Mangirón, se realizan al amparo de su concesión Madrid-San Esteban de Gormaz, con hijuelas (V. 1505; so: M. 47).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera, se abre información pública en relación con dicho servicio para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas (Agustín de Betancourt, núm. 4), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, El Berruoco, Sieteiglesias, Lozoyuela, Mangirón, Buitrago, Piñuécar, Madarcos, Horcajo de la Sierra y La Acebeda, así como a la R. E. N. F. E., Eugenio León Albarrán, Fausto Antón Bernal, Miguel Casado Arroyo, Juan Manuel González Cristóbal, Julia Colmenarejo Arranz, Samuel Frutos Perales y Garrijo y Gibaja, S. R. C., como concesionarios de servicios de igual clase con itinerarios coincidentes con el solicitado.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.
(A.—32.018)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente expropiación forzosa que se tramita en esta Jefatura con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de "Variante entre los kilómetros 42,189 al 43,276 de la C. N. I. de Madrid a Irún, supresión de la travesía de El Molar".

Resultando que formulada oportunamente la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dicha expropiación forzosa, ésta fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 48, del día 25 de febrero del año en curso; en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 11 de marzo siguiente, en el periódico "Arriba" del día 20 de dicho mes de febrero, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Molar, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de ocupación de los citados terrenos, o aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, puesto que únicamente el Ayuntamiento de El Molar formula la alega-

ción que se considere incluido en la finca 14, de su propiedad, una fuente pública y el solar anexo al Centro de Higiene, y la supresión del servicio del callejón de la Sana y del Matadero, lo cual no constituye una verdadera oposición a la necesidad de ocupación, sino simple aportación de datos a tener presentes en el trámite de justiprecio.

Vistos: la Ley de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y el favorable informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de dicha Ley y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la expropiación de referencia, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificar esta resolución individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Jefatura.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.612) (I.—2.144)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Graveras del Henares.

Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 24, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 600 m. de longitud, comprendido desde los 300 m. aguas abajo de la ordenada 158 del Plano del Instituto Geográfico y Catastral hasta los 900 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Torrejón de Ardoz.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 25,30 pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R.—87-1.)

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.552) (O.—52.642)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Rivero Rincón.

Domicilio: Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo de las Arenas.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde los 200 metros aguas arriba de su desembocadura en el río Guadalix hasta los 600 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar

de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—86-29.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.372) (O.—52.585)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: General Yagüe, 66, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 70 metros aguas abajo del puente nuevo de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo hasta los 370 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—86-41.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.371) (O.—52.584)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Salvador Martín.

Domicilio: San Ildefonso, 28, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas arriba del Poblado de San Francisco hasta los 800 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—85-44.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.370) (O.—52.583)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las donce-

llas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Piedad Roperó Quintana, M.ª Luisa San Julián Garrote y M.ª Concepción Azorey Andaluz, del Colegio de la Paz.

M.ª Carmen Rubio Recio y M.ª Paz Arias Blanco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.908)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CEMENTOS Y DERIVADOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 7 de junio, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.691) (O.—52.737)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 7 de junio, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.692) (O.—52.738)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE JABON COMUN

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.693) (O.—52.739)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO OPTICO

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 7 de junio, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.694) (O.—52.740)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO HUECO

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 7 de junio, a las trece horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.695) (O.—52.741)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Se encuentran depositados en esta Alcaldía los siguientes objetos, hallados en la carretera de Madrid a Extremadura kilómetro 19 de la misma:

Una rueda de camión con disco y cámara, marca «Pirelli Atlanta», 410, 7,50-20, en regular estado.

Una cubierta de coche turismo, marca «Nacional», inscripción «Nacional Pirelli», del 5,90-14, Extraflex, sello de oro número 038226, en mediano uso.

Los propietarios de dichos objetos podrán pasar a recogerlos durante el plazo reglamentario, previa justificación de su propiedad.

Móstoles, a 10 de mayo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.601) (O.—52.670)

MORALZARZAL

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Cuentas generales del Presupuesto de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes, correspondientes al ejercicio de 1962, a efectos de oír reclamaciones.

Moralzarzal, 28 de mayo de 1963.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—2.602) (O.—52.682)

PUEBLA DE LA SIERRA

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión correspondiente, ha aprobado un expediente de Habilitación de crédito, por importe de 8.542,23 pesetas, para atender al pago haberes de personal municipal de Secretaría de años atrasados.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 691 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y presentar reclamaciones en legal forma, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal y horas de oficina, o en la Delegación de Hacienda, en su caso.

Puebla de la Sierra, 24 de mayo de 1963.—El Alcalde, Tomás Fernández Martín.

(G. C.—2.603) (O.—52.681)

EL BOALO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender obras de alcantarillado y pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Boalo, a 3 de mayo de 1963.—El Secretario, Ernesto López Gallego.

(G. C.—2.604) (O.—52.680)

ROBLEDILLO DE LA JARA

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión correspondiente, ha aprobado un expediente de Habilitación de crédito, por importe de 8.100 pesetas, para atender al pago de haberes de personal municipal de Secretaría de años atrasados.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 691 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local y

disposiciones concordantes, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y presentar reclamaciones en legal forma, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal y horas de oficina, o en la Delegación de Hacienda, en su caso.

Robledillo de la Jara, 24 de mayo de 1963.—El Alcalde, Alejandro González García. (G. C.—2.605) (O.—52.679)

PINILLA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1962, por quince días y ocho más de reclamaciones.

Expediente de Suplemento de crédito número 1, en el Presupuesto municipal ordinario de 1963, con cantidad del superávit de liquidación del año anterior, por quince días.

Pinilla del Valle, 28 de mayo de 1963. El Alcalde, Ildefonso Vera. (G. C.—2.606) (O.—52.678)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 24 del actual, se hace público el Tribunal juzgador del concurso para proveer, en propiedad, las plazas del grupo de Subalternos-Obreros de plantilla a que se refiere la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de octubre, número 258, estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, en representación de la Dirección General de Administración Local, por designación del excelentísimo señor Gobernador Civil; concejal don Fernando Sancho Thomé, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, y don Andrés de Lucas Martínez, en representación de los funcionarios.

Secretario: Don José Castillo Fernández, Secretario general del Ayuntamiento.

Los ejercicios de este concurso tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 17 de junio próximo, a las once horas.

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.607) (O.—52.677)

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y CANADEROS DE MORALEJA DE ENMEDIO

ANUNCIO

En Moraleja de Enmedio, provincia de Madrid, a veinticinco kilómetros de la capital, se subastan tres polígonos de rastrojera para el próximo aprovechamiento. Tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio y hora de las diez en el domicilio de la Hermandad. Si alguno de ellos quedase sin adjudicar, se celebrará una segunda subasta el día 16 del citado mes.

Moraleja de Enmedio, 28 de mayo de 1963.—El Presidente de la Hermandad (Firmado). (G. C.—2.610) (O.—52.674)

COMUNIDAD DE REGANTES DE ESTREMEIRA (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, de esta localidad, convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta general, que tendrá lugar (Dios mediante) el día 1.º de julio del corriente año, lunes, a las veintiuna horas (9 de la noche), en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical del Campo, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión nom-

brada en la Junta general celebrada el día 24 del presente mes de mayo, y de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Estremeira (Madrid), a 27 de mayo de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Saturnino Gómez Maroto.

(G. C.—2.636) (O.—52.695)

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTEJO DE LA SIERRA (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, de esta localidad, convoca a todos los regantes del término municipal y demás usuarios de las aguas del río de la Mata a una Junta general, que se celebrará (D. m.) el día 2 de julio próximo, martes, a las veintiuna horas (9 de la noche), en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad, con el fin de proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión nombrada y examinados por la general celebrada el pasado día 27 de los corrientes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Montejo de la Sierra, a 28 de mayo de 1963.—El Presidente de la Comunidad (Firmado).

(G. C.—2.637) (O.—52.696)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 62 y 63/1963, seguidos a instancia de Manuel Calero Gómez y José Pérez Marquina, contra la Empresa Transportes Occidentales, S. A., sobre despido; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», Lexicón 80, de 190 espacios, número 557477.—Una máquina sumadora de igual marca accionada a mano, número 56.367.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintisiete del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes reseñados han sido tasados pericialmente en la cantidad total de quince mil pesetas.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en la persona del apoderado de la empresa, don Lorenzo Román Vergés, domiciliado en Madrid, calle de Canillas, número 41, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.973)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Luis Yáñez de la Jara, contra «Cafetería Bolera Holiday», y su propietario Alberto Jáuregui, cuyos paraderos se ignoran, se ha acordado se cite al demandado Alberto Jáuregui, propietario de la «Cafetería Bolera Holiday», y para el día diez de junio del año curso y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado Alberto Jáuregui y «Cafetería Holiday», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.114)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial número setecientos ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y seis, dimanante del sumario instruido por el Juzgado número veintidós, de los de esta capital, por el delito de propaganda ilegal, seguido contra José Rodolfo de Otero Portuguez y María Pilar Gómez Romero, con fecha trece de mayo actual se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase a doña América Suárez Fernández, fiadora del procesado José Rodolfo de Otero Portuguez, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, para que presente a su fiado en término de diez días; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicará la fianza al Estado, decretándose la prisión del encartado, para lo cual se da comisión al Oficial de Sala.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Oficial de Sala, Hipólito García.

(G. C.—2.432) (C.—23.961)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno (decano), en providencia de esta fecha, dictada en el rollo de apelación número cinco, de mil novecientos sesenta y dos, sustanciado en virtud del recurso interpuesto por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de doña Purificación Torres Cereceda, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal número uno, de esta capital, en juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano tramitado contra la misma y contra los herederos o causahabientes ignorados y demás personas desconocidas inciertas interesadas en la herencia de don Emilio

Esteban Hocajada, se notifica por medio de la presente cédula a dichos demandados desconocidos herederos del señor Esteban Hocajada la sentencia definitiva dictada en el mencionado rollo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

(Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), habiendo visto el presente rollo de apelación en virtud del recurso interpuesto por la representación de la parte demandada, en autos de cognición tramitados en el Juzgado municipal número uno, de esta capital, a instancia de don José García de la Beldad y Quiñán, mayor de edad, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, bajo la dirección del Letrado don Juan Megías, contra la herencia yacente de don Emilio Esteban Hocajada y demás personas conocidas o desconocidas e inciertas; y también contra la esposa de aquel causante, doña Purificación Torres Cereceda, también mayor de edad, viuda y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, bajo la dirección del Letrado don Emilio Esteban,

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número uno, de esta capital, con fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, en los autos civiles a que se refiere este rollo, con imposición de las costas causadas en esta instancia a la apelante doña Purificación Torres Cereceda. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Granados. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a todos los demandados herederos o causahabientes desconocidos e ignorados de don Emilio Esteban Hocajada, expido la presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Pedro Ortiz.

(A.—32.030)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de las entidades «Velázquez», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, y «Previsión», Sociedad Mutua de Seguros Generales, domiciliadas en esta capital, representadas por el Procurador señor Castelleiro, contra don Benjamín Albiñana Domingo, mayor de edad, casado, vecino de Cuenca, sobre reclamación de pesetas 37.380,66 de principal, más intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito y exhorto diligenciado que le acompaña unánime a los autos de su razón, y continuando la ejecución de sentencia en estos autos, según se solicita, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de San Clemente (Cuenca), a los fines que se interesan. Requírase al demandado don Benjamín Albiñana Domingo a fin de que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las ocho fincas que le han sido embargadas, situadas en la demarcación del Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca) e inscritas en el mismo con los números 10.798, 10.799, 10.800, 10.801, 10.802, 10.803, 10.804 y 10.805; requerimiento que se verificará, en razón a ser desconocido el actual domicilio de dicho demandado, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y desconociéndose también el domicilio de doña Matilde Cruz Dorado, esposa del demandado, notifíquese a la misma la existencia de este procedimiento y el embargo causado sobre las fincas in-

dicadas, a los fines de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, reformado por Decreto de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en relación con el artículo mil cuatrocientos trece del Código Civil, para lo cual se hagan extensivos dichos edictos. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma legal al demandado don Benjamín Albiñana Domingo y de notificación a doña Matilde Cruz Dorado, esposa del demandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—32.024)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Alejandro Laguna Zamora, contra don Antonio Lucas Gómez, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, de un ómnibus de viajeros para el servicio particular matrícula TO. 3.152, marca «Deheyle», que ha sido valorado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda, o sea la suma de cuatro mil quinientas pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.020)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número ocho, de Madrid, a instancia de don Francisco Velasco Zafra, contra don Román Palacios G. de las Casas y el Ministerio Fiscal, sobre que se declare al actor hijo natural del demandado, ha sido acordado, en providencia de esta fecha, emplazar por segunda, por no haber comparecido a la primera, al señor Palacios G. de las Casas para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los mencionados autos y conteste la demanda; apercibiéndole que de no hacerlo a este segundo emplazamiento se dará por contestada la demanda y declarada su rebeldía.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).

(C.—29.977)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número catorce, de Madrid, en providencia dictada en este día, en expediente promovido por don Antonio García Megía sobre declaración de herederos abintestato de don José García Megía, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), hijo de don Félix y doña Aurora, que falleció en Madrid el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, hallándose casado con doña Isolina Lapido Calvo, sin dejar descendientes ni ascendientes, ha acordado hacer saber por medio del presente que los que reclaman la herencia son su citada viuda y cinco herma-

nos de doble vínculo del causante, llamados doña Aurora, doña María Josefa, don Antonio, doña Salvadora y don Donato Nemesio García Megía, a fin de quien se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la fijación de este edicto.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—32.026)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Frutos Heredero Valverde, representado por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra don Francisco Palos Pol, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá tapizado en color marrón y dos sillones, uno de ellos tapizado en negro y el otro en blanco.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Miguel Obdulio Gutiérrez Pérez, en el domicilio de la calle Capitán Blanco Argibay, número cuarenta y uno.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.027)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Se anuncia la venta en pública subasta, ante este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Región Aérea Central, de un automóvil turismo, marca «Citroën», AB-11.528, propiedad del condenado en causa núm. 50-60, Capitán don Enrique González Conde, cuyo vehículo se encuentra depositado en las cocheras sitas en Cánillejas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—23.983)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, a instancia de «I.M.E.C.A., Sociedad Anónima», contra doña Sara López Rodríguez, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Urbana

Fábrica de cerámica con terrenos anejos, términos de Getafe y Leganés, conocida con el nombre de Cerámica de Getafe. Linda: Norte y Este, con fincas de Julián Benavente y Eulogia López; por el Sur, con fincas de Juan Herrero Vergara, Antonio Gómez de Francisco y Angela Cifuentes, y por el Oeste, con fincas de Julián Benavente. Ocupa una superficie de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, iguales a seis hectáreas ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas, ocupando la fábrica tres mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Atraviesa la carretera que va de Getafe a Leganés.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el a tal efecto pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra al mismo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en tal subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Quinta

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.043)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa número cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre daños y hurto, seguida contra otros dos y Andrés Felipe Carrillo Varas, vecino de esta localidad, para la exacción de la indemnización a que ha sido condenado, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca rústica embargada a dicho penado, que a continuación se indica:

Una viña en este término municipal, al sitio denominado «Valseco», de caber, aproximadamente, unas tres cuartillas de sembradura, con unas seiscientas cepas y dos higueras. Linda: por el Norte, con Pedro García; Sur, camino de Valseco; Este, Euterpe Pérez, y Oeste, con Juan Gil San Segundo.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce

horas, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Martínez Benito, número dos.

Que la finca descrita fué valorada en diez mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, al menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de éstos, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, quedando subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.984)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento ochenta y seis, del corriente año, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación a instancia de Fray Fabián de Alvaro González, Superior de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, del Asilo de San José, de Carabanchel Alto, para inscribir a favor de dicha Comunidad la siguiente finca:

Finca rústica sita en Leganés, al pago de las Piqueñas, piligono 2.º parcela a-b. Linda: Norte y Este, con tierras de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, del Asilo de San José, de Carabanchel Alto; Sur y Oeste, con tierras de Domingo Dos Santos. Su extensión es de tres hectáreas setenta y dos áreas y veinticinco centiáreas.

Y en dicho expediente se acuerda citar por medio de este edicto a los herederos del transmitente don Diego Fernández Vallejo, por ignorarse quienes sean los mismos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente; apercibiéndoles que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.021)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 8, de los de esta capital, en el expediente de apremio número 114/63, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Almería a Negocios Agrícolas e Industriales, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de cuatro mil pesetas, el siguiente bien mueble, de la propiedad de la entidad sancionada:

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», número 690277, de 140 espacios, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día dieciocho de junio próximo, y su hora de las diez; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al

efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Blas Caballero Cano, en calle Toledo, 154, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.568) (C.—23.974)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 8, de los de esta capital, en el expediente de apremio número 92/63, para la exacción de una multa de ciento cinco pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Cáceres a José Sánchez Jiménez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de tres mil quinientas pesetas, los siguientes bienes muebles, de la propiedad del sancionado:

Dos armarios de dos cuerpos cada uno, un aparador de cuatro cajones y dos puertas, una mesa de comedor haciendo juego con el anterior aparador y una lámpara de madera de tres brazos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día dieciocho de junio próximo, y su hora de las diez; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Elvira Docando Escobar, en P.º de la Florida, 47, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.569) (C.—23.976)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en representación de doña Angela Polope San Juan, contra otros y las ignoradas personas que pudieran alegar algún derecho o pretensión a la ocupación del piso bajo de la casa número tres, antes número uno, de la calle de Abel o de Pedro Abel, de esta capital, sobre resolución de contrato, se emplaza a los referidos demandados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se personen en los indicados autos; con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—32.028)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos veinte, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Gregorio Ortega Vergara, en nombre y representación de la Inmobiliaria «S. A. Cadesa», contra don Manuel Bouzo García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado dar vista de la tasación de costas practicada al demandado señor Bouzo García, para que en término de tercero día pueda impugnarla, si a su derecho lo estimare conveniente; tasación que comprende los conceptos e importes que a continuación se expresan:

Tasas primero y segundo período y registro, 197,60 pesetas; tasas ejecución

sentencia, 75 pesetas; reintegro, papel suplido y copias, 48 pesetas; dietas por siete salidas y locomociones, 385 pesetas; Mutualidades, 15 pesetas; tasas, desgloses y testimonios, 60 pesetas; derechos tasación costas seis por ciento artículo diez, número seis, 46,80 pesetas; suma total, 827,40 pesetas. Ascende la anterior tasación a las figuradas ochocientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos.

Y para que sirva de notificación y vista al demandado don Manuel Bouzo García, a los fines y por el término expresados, cuyo actual domicilio se desconoce y el último conocido lo fué en la calle de Ezequiel Peñalver, A-B de la casa número ocho, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.032)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos diecinueve, de mil novecientos sesenta y dos a instancia de la entidad Inmobiliaria «S. A. Cadesa», representada por don Gregorio Ortega Vergara, contra don Carlos Boto Esteban, sobre resolución de contrato, se ha acordado en providencia del día de ayer dar vista al demandado señor Boto Esteban de la tasación de costas practicada a instancia del actor en referidos autos, de acuerdo con los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

Tasas primero y segundo períodos y Registro, 224,40 pesetas.—Tasas ejecución sentencia, 75 pesetas.—Dietas por siete salidas y locomociones, 375 pesetas. Reintegros y papel suplido y copias, 38 pesetas.—Mutualidades, 15 ptas.—Desglose poder, 35 pesetas.—Tasas: Derechos tasación costas seis por ciento, artículo diez, número seis, del Decreto de Tasas, 45,75 pesetas. Ascende la anterior tasación a las figuradas ochocientas ocho pesetas con quince céntimos.

Y para conocimiento del demandado don Carlos Boto Esteban, cuyo actual domicilio se desconoce, y el último cono-

cido que fué del mismo era en la calle de Ezequiel Peñalver, A-B, casa número siete, de este territorio, a fin de que en término de tercero día impugne dicha tasación, si a su derecho lo estimare conveniente, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid-Canillas, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.031)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio de la presente, y a virtud de lo acordado en juicio de faltas número 726, de 1959, sobre daños, se cita en forma al denunciado Enrique Herrero y a la responsable civil Adelina Martínez Moyano, vecinos de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, el día 19 de junio, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, haciéndole saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.023)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 168, de 1963.—Por el presente se cita a Charles Klang, nacido el 26 de abril de 1941, en Port-Prince (Haiti), hijo de Armand y Dylia, que vivió en el Hotel Metropol, calle de Víctor Hugo, 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 de junio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo y otros se instruye

zación de obras que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes, entendiéndose por tales la construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de agua, fuentes públicas, alcantarillado y cuantas otras redunden directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

BENEFICENCIA

232. Acceder a lo solicitado por «Hijos de Luis Riesgo, Sociedad Anónima», y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva que, por un importe de 18.000 pesetas, fué constituida por la expresada Sociedad para responder del suministro de patatas, durante el año 1961, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, a cuyo efecto se levantará la retención efectuada por esta Corporación con cargo a créditos reconocidos y liquidados por la misma a favor de la citada Sociedad, debiendo justificar previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, tanto del contrato principal como de la garantía cuya devolución se solicita, y haber abonado el importe del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con motivo de la devolución de la expresada garantía.



Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de DICIEMBRE de 1962, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

15 de diciembre de 1962

BENEFICENCIA

211. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Luis González Vicén, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Botropase».

212. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Pedro Gómez Fernández, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Heparina Rovi».

213. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Enrique Vega Baca, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Anemetrón».

214. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Vicente Sanchis Olmos, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Ascorbamina».

215. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Enrique Vega Baca, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Cloranfenicol Llon».

216. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Enrique Vega Baca, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Tartrociclina».

por escándalo, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.035)

Juicio de faltas núm. 473, de 1962.—Por el presente se cita a Pedro Daniel Medina Orozco, nacido en Durán (Ecuador) el 23 de diciembre de 1939, soltero, estudiante, hijo de Daniel y de Juana, que vivió en Francisco Ricci, 11, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 12 de junio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por amenazas, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.745)

Juicio de faltas núm. 529, de 1962.—Por el presente se cita a José Luis de la Vega Manjón, nacido el 3 de marzo de 1937 en Medina del Campo (Valladolid), soltero, mozo de espadas, hijo de José y de Isabel, que dijo vivir en Vía Lusitana, 50, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 de junio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado y otro se instruye por escándalo, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.746)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Santas Cárdenas Gallego, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Eulogio y de Eulalia, cuyo último domicilio conocido fué en Sol, 5, bajo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 15 de junio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 72, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—2.112)

(B.—6.867)

Por el presente se cita a Luis Santiago Gutiérrez, nacido el 20 de junio de 1930 en Madrid, casado, soldador, hijo de Ricardo y de Serafina, que vivió últimamente en Blasco de Garay, 45, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 15 de junio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 60, de 1963, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.111)

(B.—6.866)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada con fecha 26 de abril de 1963, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 643, de 1962, por daños por colisión de vehículos a Antonio Mercado Olivares, contra José Jareño, con domicilio en Ruiz de Alarcón, núm. 25, y un tal Luis, como responsable subsidiario y propietario del vehículo matrícula GJN 678, y en la actualidad en ignora-paradero, y cuyos apellidos se desconocen, acordó se cite a este último por medio de la presente para que a las diez y cuarenta horas del día 14 de junio comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.960)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular núm. 5, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 34, de 1963, por daños, contra otros y Nicolás, digo, Agustín Blanco Ruiz, cuyo último domicilio que consta en autos es el de Virgen de Oro, 8, donde es desconocido, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al anteriormente indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 14 de junio, y hora de las diez cuarenta de su

mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.835)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en accidente de circulación, con el núm. 37, de 1963, se ha acordado en providencia de 24 de mayo de 1963 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 14 de junio, y hora de las once y cuarenta y cinco, a cuyo acto se cita como denunciado a Víctor González Rodríguez, de veintisiete años, hijo de Julián y Ana, natural de Madrid, metalúrgico, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.178)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 642, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 14 de junio, y hora de las once y cuarenta y cinco, a cuyo acto se cita como denunciado a Ernesto Cristán, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y a Timoteo Ruiz Sánchez, como presunto responsable civil, propietario de la moto-carro M-184442, que conducía el primero el día 17 de octubre pasado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.177)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 202, de 1963, por estafa.—Evangelina Sicilia Morales, domiciliada últimamente en Toledo, núm. 12, segundo, comparecerá el día 20 de junio, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.532)

(B.—7.159)

Juicio verbal de faltas núm. 217, de 1963, por estafa.—Juan San Juan Monge, domiciliado últimamente en Doctor Albiñana, 9, bajo núm. 7, comparecerá el día 20 de junio, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.533)

(B.—7.160)

Juicio verbal de faltas núm. 202, de 1963, por estafa.—Miguel Angel Sesma Indave, domiciliado últimamente en Erasos, núm. 8, comparecerá el día 20 de junio, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.534)

(B.—7.161)

JUZGADO NUMERO 14

Eduvigis Amador Navarro, de dieciocho años, casada, vendedora, hija de Emilio y Eduvigis, natural de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 640, de 1962, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.895)

Estanislao Correa, cuyos demás datos se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá el día 12 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 588, de 1962, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.956)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

217. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Enrique Vega Baca, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Interomycetin Glicinato».

218. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Enrique Pérez Castro, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Micofurantina».

219. Acceder a lo solicitado por el Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Ricardo Franco Manera, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Micoflavina».

220. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Juan José López Ibor, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Siquil», de 25 miligramos.

221. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, doctor don Pedro Gómez Fernández, y, en su consecuencia, incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de la misma el medicamento denominado «Pantomicina».

222. Autorizar la adquisición de una fuente de alimentación de corriente eléctrica estabilizada con destino al Laboratorio de Química de los Servicios Farmacéuticos, declarando de abono su importe de 10.731,25 pesetas.

223. Autorizar la adquisición de una máquina sumadora eléctrica con destino a las oficinas de la Dirección del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 24.900 pesetas.

224. Adquirir, con destino al Quirófano Central del Hospital Provincial, un esterilizador de instrumentos por ebullición, por un importe de 23.780 pesetas.

225. Adquirir, con destino a las Salas 4.ª y 9.ª del Hospital Provincial, cuatro marcos metálicos para tracción, por un importe total de 15.637 pesetas.

226. Adquirir, con destino al Servicio de Radioterapia del Hospital Provincial, un tubo de Rayos X para radioterapia profunda, por un importe total de 53.000 pesetas.

227. Adquirir, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, un tubo de Rayos X de ánodo giratorio («Siemens»), por un total importe de 71.803 pesetas.

228. Que por los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación se suministren, por cuenta de la misma, al Sanatorio de Señoras, de Ciempozuelos, los medicamentos que ha solicitado para el tratamiento de las enfermas internadas por cuenta de esta Diputación, cuyo importe, según valoración efectuada por la Jefatura de los indicados Servicios, asciende a la suma de 252.346,50 pesetas.

229. Que por los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación se suministren, por cuenta de la misma, al Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara), los medicamentos que solicitó para el tratamiento de los enfermos internados por cuenta de esta Diputación, cuyo total importe, según valoración efectuada por la Jefatura de los indicados Servicios, asciende a la suma de 45.678,54 pesetas.

21 de diciembre de 1962

COOPERACION Y COORDINACION

230. Devolver a don Fernando Larrumbide Torre, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 65.500 pesetas nominales que, con fecha 20 de marzo de 1959, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santa María de la Alameda, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

31 de diciembre de 1962

OBRAS PUBLICAS

231. Anunciar concurso entre los Municipios de la provincia, de población inferior a 3.000 habitantes, para la adjudicación del «Premio Diputación» 1962, por importe de 50.000 pesetas, y se otorgará a aquel Ayuntamiento que más se haya distinguido en la reali-